UTCH | Universidad Tecnológica de Chihuahua

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; siendo las 10:00 horas del día 12 de mayo de 2015, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "E" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta ciudad, los C.C. Dr. Benjamín M. Palacios Perches, Presidente del Comité; el Lic. César Alejandro Cortés Cano, Secretario; la M.G.T.I. Silvia Guadalupe Silva Chávez, Vocal; el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Vocal y la Lic. Abril Haydeé Nevarez Moncada, Vocal, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, así mismo se encuentra presente la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, en representación del Dr. José Carrillo Mayorga, invitado especial; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 25, 28, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- El Lic. César Alejandro Cortés Cano, Secretario del Comité, procede en términos del primer punto, por lo que a continuación da lectura al orden del día, mismo que a la letra dice:

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
2. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
3. **ANALISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz el Lic. César Alejandro Cortés Cano, Secretario del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

SEGUNDO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Lic. César Alejandro Cortés Cano, Secretario del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por lo que declara agotado el segundo punto del orden del día.

TERCERO.- ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.- Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

1. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la **contratación del servicio de impartición de cursos para el Desarrollo de Educación Inclusiva en la Universidad**, tomando en cuenta los siguientes antecedentes:

   a) Que la M.G.T.I. Silvia Guadalupe Silva Chávez, Directora de Planeación y Evaluación de la Universidad, mediante Solicitud para contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, de fecha 06 de mayo de 2015, solicita la contratación del **servicio del servicio de impartición de cursos para el Desarrollo de Educación Inclusiva en la Universidad**. Así mismo en dicho oficio se establece que la contratación en comento se cubrirá con **recursos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE 2014).**

   e) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduría local que cumple con lo solicitado, resultando lo siguiente:

   PARTIDA UNICA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS PARA EL DESARROLLO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA UNIVERSIDAD.

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "1", CORRESPONDE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.----------

PROVEEDOR	CUMPLE	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
DYNAMICS GROUP TECH S.C.	SI	$158,620.71
TREJO Y ASOCIADOS CONSULTING	SI	$285,000.00
DESARROLLO DE TALENTO Y AUTOESTIMA S.C.	SI	$315,000.00

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, de llevar a cabo la **contratación del servicio de impartición de cursos para el Desarrollo de Educación Inclusiva en la Universidad**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación. Por lo que sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la contratación referida con **DYNAMICS GROUP TECH S.C.**, por un monto total de **$158,620.71 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SESCIENTOS VEINTE PESOS 71/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"***Artículo 42.-*** *Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.*

[...]"

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación para la **contratación del servicio de impartición de cursos para el Desarrollo de Educación Inclusiva en la Universidad**, será el **UTCH/AD/07/2015.**

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficacia.- Ya que se analiza y se desecha la oferta económica que presenta el precio no aceptable que es aquél que derivado de la investigación de costos realizada y/o al no cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, resulte superior en precio en relación al total de las ofertas recibidas.

Eficiencia.- Ya que se analiza las ofertas y se adjudica al proveedor que oferta el precio conveniente que es aquel que se determina a partir de obtener el costo más bajo que resulte de las proposiciones aceptadas técnicamente.

Imparcialidad.-Ya que se aplica la misma ley sin distinción a ningún proveedor.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son enviadas a Contraloría con los detalles de las obras realizadas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres del proveedores, contratistas o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "2", CORRESPONDE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.----------

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

1.- Se procede a Adjudicar Directamente la contratación del servicio de impartición de cursos para el Desarrollo de Educación Inclusiva en la Universidad, a DYNAMICS GROUP TECH S.C., por un monto total de $158,620.71 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SESCIENTOS VEINTE PESOS 71/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

2.- Se solicita girar instrucciones al Abogado General para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.

3.- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El Lic. César Alejandro Cortés Cano, Secretario del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2015, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA E INVITADO ESPECIAL.

DR. BENJAMÍN M. PALACIOS PERCHES,
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

LIC. CÉSAR ALEJANDRO CORTÉS CANO,
SECRETARIO.

M.G.T.I. SILVIA GUADALUPE SILVA CHÁVEZ,
VOCAL.

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
VOCAL.

LIC. ABRIL HAYDEE NEVAREZ MONCADA,
VOCAL.

INVITADO ESPECIAL

LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
DR. JOSÉ CARRILLO MAYORGA
ABOGADO GENERAL

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "3", CORRESPONDE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.----------